

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
LA REINA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
542
FECHA
29.05.2014
ROL S.I.
7201-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 740 del 30/01/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4359 de fecha 05/12/2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE CAQUENA

N° 353 Lote N° manzana localidad o loteo RIO LAUCA - LAS PERDICES
(URBANO O RURAL) URBANO sector ZONA "E" P.R.C.

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR LUIS CATENACCI ECHEVERRIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PEDRO PABLO HINOJOSA VELOZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
A LICITAR	

[Handwritten signature]

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	6.263.398
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	93.951
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				50% % (-)	\$ 46.976
TOTAL A PAGAR				% (-)	\$ 5.412
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	2645166
CONVENIO DE PAGO				FECHA	30/01/2014

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

bPermisos Anteriores:
P.E. Nº 7.671 del 27/04/1988 por 38,43 m2. R.Final Nº 108 del 23/06/1988.

	1º piso	2º piso	Total
Vivienda existente	20,12	18,31	38,43
Esta Ampliación	23,76	23,76	47,52
Superficie Total	43,88	42,07	85,95

Notas:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
 - Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
 - Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
 - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
 - Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
 - De acuerdo a la Ley Nº 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- "Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras."

f BS

IMPRIMIR


CARLOS VINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE